CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 29 de abril 2024

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 41 del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades Alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95,

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

R E S O L U C I O N° 5931

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para instalar el establecimiento comercial en la Dirección que se indica, a ejercer el giro que se señala a continuación:

NOMBRE:	SOCIEDAD COMERCIAL BRONCE & Spa.
RUT:	77.545.385-0
DIRECCION:	AV. CERRILLOS N° 876
GIRO:	TRATAMIENTOS MASAJES CORPORALES, LIMPIEZAS FACIAL, MANICUR PEDICUR, DRENAJE LINFATICO
CORREO:	KARSINN@GMAIL.COM
FONO:	+569 79768210

La Patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **209663**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3.Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del trámite efectuado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

29/04/2024
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes